

Fecha: la de la firma  
Ref.: MFG/SV  
Asunto: Autorización provisional  
PI cítricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

El 25 de abril de 2022 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha procedido a modificar la Resolución de 28 de enero de 2022 por la que se autorizaba excepcionalmente el uso y la comercialización de productos fitosanitarios formulados a base de Piretrinas + Feromonas para su uso como tratamiento insecticida contra cotonet y piojo rojo en el cultivo de cítricos en Andalucía, cambiando los períodos de uso de dichos productos.

En base a ello, esta Dirección General procede a modificar la autorización provisional de fecha 7 de febrero de 2022, en cuanto a las fechas de la autorización, quedando autorizada para los períodos comprendidos **entre el 9 de febrero y el 27 de mayo de 2022 y entre el 10 de octubre y el 21 de octubre de 2022**, la utilización de los productos formulados a base de Piretrinas (170 mg/trampa) + Feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R, 3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenyl cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylcyclopent -1-en-1-yl) methyl) acetate) 0,8 % (RB) para su uso como tratamiento insecticida contra cotonet y piojo rojo en la estrategia de Control Integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cítricos de Andalucía.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registros y en el anexo de la Resolución de 25 de abril de 2022 que se adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

Tabladilla, s/nº  
41071 – SEVILLA Tif. 955032167

VERIFICACIÓN	MANUEL GOMEZ GALERA BndJA6DHWFLLXUKYPGYUKYV2GTEVP2	27/04/2022	PÁGINA 1/1
--------------	---	------------	------------

